

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALOJAMIENTO WEB Y GESTIÓN DE DOMINIOS Y CERTIFICADOS SSL DE LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO Y POLITÉCNICO LA FE MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO

Ref. Expediente: 12/2024

Dña. María José Carrión Martínez, Directora Gerente del Instituto de Investigación Sanitaria La Fe – Fundación para la Investigación del Hospital Universitario y Politécnico La Fe de la Comunidad Valenciana (en adelante, “*la Fundación*” o “*IIS La Fe*”), en su condición de Órgano de Contratación, representación que ostenta en virtud de Acuerdo del Patronato, adoptado en su sesión de fecha 26 de junio de 2024, en relación con el expediente de la referencia, adopta el siguiente acuerdo con base en los siguientes

ANTECEDENTES

Primero.- Mediante Resolución del Órgano de Contratación, de 15 de julio de 2024, se inició la tramitación del presente expediente de contratación, encontrándose motivada la necesidad de la contratación del SERVICIO DE ALOJAMIENTO WEB Y GESTIÓN DE DOMINIOS Y CERTIFICADOS SSL DE LA FUNDACIÓN, con el siguiente detalle:

Tipo de contrato: Contrato privado de servicios	
Objeto del contrato: Servicio de alojamiento web y gestión de dominios y certificados SSL de la Fundación, que comprende: servicio de servidor Cloud flexible y escalable; servicio de backup del servidor Cloud ofrecido por la empresa adjudicataria; gestión de dominios, registro, traslado y renovación; y gestión de certificados SSL, incluyendo la adquisición y renovación mediante una entidad certificados de reconocido prestigio.	
Procedimiento de contratación: Abierto simplificado abreviado (Artículo 159.6 LCSP)	Tipo de tramitación: Ordinaria
Código/s CPV: 72415000-2 – Servicios de hospedaje de operación de sitios web WWW. 72317000-0 – Servicios de almacenamiento de datos. 72417000-6 – Nombres de dominio de Internet.	
Valor estimado del contrato: 20.781,00 €	IVA 21%: 4.364,01 €
Presupuesto base de licitación, IVA excluido: 20.781,00 €	
Duración de la ejecución: Cinco (5) años.	Duración máxima: Cinco (5) años.

Segundo.- Consta incorporada en el presente expediente la siguiente documentación:

- Certificado de existencia de crédito.
- Informe de necesidad.
- Informe de insuficiencia de medios.
- Informe justificativo de no división en lotes.

- Informe jurídico favorable a los Pliegos.
- Resolución de inicio de expediente.
- Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT).
- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).
- Anexos al PCAP.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero.- El artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (“LCSP”) establece que, *“completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.”*

Segunda.- La documentación relacionada en el Antecedente Segundo que conforma el expediente de referencia, es adecuada, suficiente y cumple las exigencias de contenido y motivación recogidas en el artículo 116 de la LCSP.

Con base en los Antecedentes y Fundamentos Jurídicos expuestos, en virtud del artículo 117 de la LCSP, y en ejercicio de las competencias que ostento,

RESUELVO

Primero.- Aprobar el expediente para la contratación del servicio de alojamiento web y gestión de dominios y certificados SSL de la Fundación, no sujeto a regulación armonizada, mediante el procedimiento abierto simplificado abreviado y tramitación ordinaria, con los informes y documentación que en el mismo constan.

Segundo.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la presente contratación.

Tercero.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.

Cuarto.- Publicar la presente resolución en el Perfil del Contratante de la Fundación y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Órgano de Contratación

Dña. María José Carrión Martínez
Directora Gerente de la Fundación